



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO 16/2023, de 9 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Las Mascaradas en Castilla y León, Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Las Mascaradas en Castilla y León, objeto de esta declaración, constituyen un conjunto excepcional, diverso y complejo de manifestaciones y rituales festivos que se celebran en pequeñas comunidades rurales de nuestra Comunidad Autónoma, en las que la máscara se configura como elemento central e identificador de un personaje ritual que interviene en las distintas escenificaciones o representaciones de carácter teatral, interactuando con otros personajes, con los convecinos y con los espectadores que asisten a la festividad.

La transmisión oral, la identidad de los miembros de una colectividad, las acciones que se representan, los personajes que intervienen, la indumentaria y objetos utilizados, la música, los sonidos, el espacio en el que se desarrollan, el marco temporal, el protagonismo de la comunidad, la diversidad de símbolos y significados, la pervivencia a lo largo de la historia y la vitalidad actual, hacen de las Mascaradas unas manifestaciones culturales de alto valor patrimonial.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 26 de marzo de 2021, acordó incoar procedimiento de declaración de Las Mascaradas en Castilla y León, como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial conforme a la descripción que se incluye en su Anexo I e incorporando a la declaración el conjunto de mascaradas que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.

La Universidad de León, con fecha de 18 de junio de 2021, y el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», con fecha de 22 de julio de 2022, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, se presentan numerosas alegaciones al expediente, en las que básicamente se solicita la inclusión de distintas mascaradas celebradas en la Comunidad de Castilla y León no relacionadas en el Anexo II de la Resolución de incoación.

El citado Anexo concretaba la declaración de Bien de Interés Cultural al conjunto de mascaradas que tienen lugar en la Comunidad de Castilla y León mantenidas y conservadas a lo largo de la historia, que hubieran pervivido como una tradición ancestral sin solución de continuidad. Tras el estudio de las alegaciones y propuestas presentadas, así como los informes emitidos por las Instituciones Consultivas, se considera que la declaración de las Mascaradas en Castilla y León debe hacerse extensiva a todas aquellas manifestaciones actualmente vigentes, incluyendo también aquellas que han sido recuperadas en los últimos años, entendiendo que todas ellas, las más tradicionales y las que actualmente han sido revitalizadas y puestas en valor en los últimos años, merecen

esta consideración por ser una tradición que, como se expresa en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, se transmite de generación en generación, es recreada constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar Las Mascaradas en Castilla y León, como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de marzo de 2023, adopta el siguiente

ACUERDO

Declarar Las Mascaradas en Castilla y León, Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 9 de marzo de 2023.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez

ANEXO

DENOMINACIÓN: LAS MASCARADAS EN CASTILLA Y LEÓN.

Con la denominación de Mascaradas en Castilla y León se agrupan un conjunto excepcional, diverso y complejo de manifestaciones festivas que se celebran en pequeñas comunidades rurales de la Comunidad Autónoma, en las que la máscara se configura como elemento definidor del personaje ritual que interviene e interactúa con otros personajes, convecinos o espectadores, en diversas escenificaciones o representaciones de carácter teatral.

ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL.

El marco temporal de celebración de la mayor parte de estas festividades era originariamente la época invernal, pero en algunos casos su propia evolución natural ha dado lugar a un cambio de fechas, por lo que se incorporan en este reconocimiento cultural las festividades de mascaradas que, con rasgos comunes y características propias, se celebran en los siguientes momentos:

- Mascaradas de invierno
- Mascaradas de Carnaval.
- Mascaradas de La Pascua de Resurrección.
- Mascaradas de la festividad del Corpus Christi.
- Mascaradas vinculadas con festividades de la Virgen y Santos.
- Otras mascaradas de fecha variable vinculadas a distintos rituales.

El ámbito espacial de celebración de las mascaradas en cada localidad, son las plazas y las calles a través de las que se realizan los recorridos y representaciones, dando lugar en algunos casos a la entrada de los personajes en los templos parroquiales o ermitas.

DESCRIPCIÓN.

El origen de estas celebraciones es controvertido. Mientras que para algunos investigadores estaría relacionado con rituales prerromanos vinculados con las prácticas agrícolas y ganaderas ligadas con los ciclos de la naturaleza y con las inquietudes espirituales y la necesidad de asegurar cosechas y animales, para otros su origen estaría directamente vinculado a las festividades heredadas de la cultura romana -Kalendas de finales de año, festividades Lupercales y Saturnales- y posteriores tradiciones europeas. Con independencia de la pervivencia de algunos de estos ritos, las mascaradas son fruto de su propia evolución a lo largo del tiempo, de las circunstancias socio-culturales e históricas vividas y por supuesto del influjo del cristianismo.

Las mascaradas son ritos públicos con un carácter benefactor, que propician la abundancia y el renacer de la vida, siempre portadoras de mensajes unificadores e inclusivos, de prosperidad, tolerancia, autoestima, armonía, resolución de conflictos, que suponen un importante refuerzo de la identidad en estos pequeños núcleos rurales, en grave riesgo de desaparición. Se trata de un simbolismo complejo que ha ido variando

a lo largo del tiempo. Otras manifestaciones en las que está presente la máscara pero que responden a características diferentes a las descritas, no se incluyen en la presente declaración.

Las mascaradas son celebraciones festivas en las que se concentran una gran cantidad de significados y elementos simbólicos tanto de carácter inmaterial como material.

- Elementos inmateriales:

La celebración de las mascaradas supone alboroto, ruido, desorden, carreras y persecuciones, gritos, pequeños golpes y acciones amenazantes, relacionadas con un importante conjunto de componentes inmateriales.

Música, relatos, poesías, cuestaciones o petición de aguinaldos y comidas comunitarias; danzas, especialmente las conocidas como danzas de paloteo, en las que se golpea la tierra como símbolo del trabajo para garantizar su fertilidad; declamación de coplas, cantares, relatos con un sentido narrativo, informativo o con un sentido crítico y sarcástico, integran también estas festividades con múltiples variantes según las localidades.

Las mascaradas simbolizan un rito de paso de la juventud a la vida adulta, una implicación en la comunidad mediante la realización de trabajos agrícolas y el mantenimiento de instalaciones comunes, actividades que identifica a la colectividad y que les une con sus antepasados, recogiendo la memoria y las prácticas culturales que han visto y en la que han participado desde niños y que a su vez transmitirán a las generaciones siguientes. Tradicionalmente eran unas fiestas que organizaban los jóvenes, los mozos o los denominados quintos, en una representación de las actividades fundamentales del pueblo, como rito de paso a la vida adulta en la que estos jóvenes son validados y legitimados por la propia comunidad para dar continuidad a la vida y a la historia del lugar en el que nacieron ellos o sus antepasados.

- Elementos materiales asociados:

Gran parte del significado simbólico y de la vistosidad de estas celebraciones festivas está vinculado con la variedad de objetos que se utilizan como cauce para expresar o representar una idea, una emoción, una visión o una concepción del entorno natural, del mundo espiritual o de la comunidad social de sus protagonistas.

La máscara receptora del espíritu y energía de los antepasados, es el elemento indispensable y definitorio de estas celebraciones. Detrás de la máscara la persona que la porta desaparece, se transmuta para relacionarse con la divinidad.

En algunas localidades esta máscara ha sido sustituida por el rostro pintado que cumple las mismas funciones y simbolismo. Los colores predominantes son el negro y el rojo como símbolo de lo demoníaco y de la sangre y la vida, respectivamente.

Las máscaras se elaboran con distintos materiales, corcho, cuero, madera, hojalata y se complementan con diferentes adornos, pieles, crines y pelos de vaca y cuernos o colmillos, y también cintas de colores o retazos de trapos.

El recubrimiento del rostro se acompaña de una indumentaria especial a la que se unen diversos objetos simbólicos como cencerros, esquilas y campanillas, matracas, carracas y elementos fustigadores como pelotas en el extremo de una cuerda, fustas, ganchos, tenazas articuladas, trallas o sacudidores, palos, zambombas, varas de mimbre, zurriagos, varas con pellejos de animal, sobeos, castañuelas, espadas de madera, vejigas hinchadas de cerdo, tridentes, tornaderas, cachas, colas de trapos. Instrumentos amenazantes como cuernos, teas encendidas, maza, o materiales que se lanzan o arrojan a los espectadores como ceniza, paja, harina, salvado, sal, agua, barro. En otros casos se trata de objetos para pintar o rozar.

Todos estos elementos utilizados en las mascaradas están ligados con el entorno y se han interpretado como elementos propiciadores de la fertilidad o como purificadores, y conforman junto a los gestos, persecuciones o gritos, el ambiente sonoro característico de la celebración. En algunos casos se ejecutan melodías musicales con instrumentos cercanos, flauta o dulzaina, atabal, tamboril, tambor o bombo.

En las mascaradas intervienen diferentes y distinto número de personajes. En primer lugar, los diablos, que aparecen con distintos nombres como Zangarrones, Zamarrones, Zarragones, Zarrones, Zaharrones, Cigarrones, Botargas o Birrias, entre otros, y se les considera como representantes del mal que atacan y se defienden con diversos instrumentos. Su representación como ser sobrenatural lo relaciona con la figura del demonio cristiano, pero también con un ser mítico intercesor entre los vivos y los muertos.

Estos personajes malignos suelen tener una pareja femenina, que en algunas comarcas se denomina Filandorra o Hilandera, por llevar huso y rueca. En algunas localidades se interpreta como la mujer del diablo y en otras ocasiones como una mujer acompañada de un soldado protector o vigilante o como bruja acompañante del diablo.

Estos personajes malignos suelen ir acompañados de personajes secundarios, los Galanes, Madama, Bailador y Bailadora, Novio y Novia. Representan la bondad y el bien, bailando en diferentes momentos o realizando caricias o simulaciones de acto sexual, como símbolo de propiciatorio de la fertilidad.

En este grupo está también la Pareja del Ciego y su Lazarillo, que suele denominarse Molacillo o Criado. Se dedican a cantar coplas y cantares con referencias a los sucesos acontecidos a lo largo del año con tono satírico o burlesco y a veces, también intentan venderlas mendigando por la localidad. También se representa la figura del labrador y el pastor como representantes de ritos propiciatorios de la fertilidad de la tierra y los animales, como la vaca y la vaquilla.

OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La transmisión oral, la identidad de los miembros de la colectividad, las acciones que se representan, los personajes que intervienen, la indumentaria y objetos utilizados, la música, los sonidos, el espacio en el que se desarrollan, el marco temporal, el protagonismo de la comunidad, la diversidad de símbolos y significados, la pervivencia a lo largo de la historia y la vitalidad actual, constituyen una relación sintética de los contenidos de estas celebraciones y rituales festivos, que constituyen el objeto de esta declaración.

El papel de las mascaradas en la cohesión e identidad de la colectividad, el contenido simbólico y la complejidad de significados de estas manifestaciones festivas, su continuidad histórica y vinculación con la elaboración de mitos y ritos, la diversidad

de expresiones creativas, desde las representaciones callejeras hasta la elaboración y mantenimiento de máscaras y trajes, la transmisión de músicas, danzas, la creación de personajes, son las condiciones y características que determinan la importancia y relevancia de estas celebraciones. Pero sobre todo es la participación y cooperación en la organización y mantenimiento de estos rituales festivos por parte de los vecinos de estos pequeños núcleos rurales, los que han conseguido la pervivencia, vitalidad y carácter dinámico de estas festividades, su recuperación y su salvaguarda.

Cada mascarada tiene sus propias características y distintos grados de arraigo y reconocimiento en cada una de las localidades y en su conjunto constituyen manifestaciones culturales vivas, representativas de la identidad de diversos colectivos vinculados a poblaciones rurales, con un importante contenido simbólico e integradas por un conjunto de acciones que potencia la cohesión social y muestra la riqueza creativa transmitida a lo largo del tiempo.

Las mascaradas han evolucionado a lo largo del tiempo y continúan evolucionando sin perder su esencia, adaptando los rituales festivos a los actuales modos de vida, en función de la propia estructura y organización social.